



ANUNCIO

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ROTA, DE UN ANIMADOR SOCIOCULTURAL PARA RESIDENCIA ANCIANOS AL 68,38% DE JORNADA.

El Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la selección como personal laboral fijo mediante sistema de concurso-oposición, de la plaza de Animador Sociocultural para la Residencia de Ancianos al 68,38 % de jornada, de acuerdo a las Bases que regirán la convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Rota núm. 2022-8274, de 1 de diciembre, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 238, de 15 de diciembre de 2022; así como anuncios de rectificación de errores, publicados en el BOP de Cádiz núm. 239, de 16 de diciembre de 2022, y en el BOP de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022, acordó el resultado definitivo del proceso selectivo, estableciendo el orden de puntuación en las sesiones celebradas los días 20 de agosto y 10 de septiembre de 2024 y que fue objeto de anuncio publicado el 12 de noviembre de 2024.

Habiéndose quedado sin cubrir la plaza de Animador Sociocultural para la Residencia de Ancianos al 68,38 % de jornada, por renuncia de la aspirante nombrada, D^a. INMACULADA MARIA PAEZ GASSIN, en el procedimiento para la selección como Personal Laboral Fijo mediante sistema de concurso-oposición, atendiendo a la acordado en la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, recogido en el anuncio publicado de fecha 12 de noviembre de 2024, será propuesta la siguiente aspirante de las puntuaciones definitivas obtenidas en el proceso de selección, que son las siguientes:

Solicitante	D.N.I.	Puntos Fase Oposición	Puntos Experiencia	Máximo Puntos Experiencia	Puntos Formación y Otros Méritos	Puntos Máximo Formación y Otros Méritos	TOTAL Puntuación
PAEZ GASSIN INMACULADA MARIA	32083691W	150	0	0	25	10	160
NEVA CASTELLANO CRISTINA MANUELA	53582396D	130	15,6	15,6	51,25	10	155,6
REYES GOMEZ VALME M.	53583960D	112,5	36	36	6,25	6,25	154,75
RAMOS RUBAL ADRIAN	53584011Z	120	0	0	12,5	10	130

En cumplimiento de la Base 12, la siguiente aspirante que ha obtenido la máxima puntuación, D^a. **CRISTINA MANUELA NEVA CASTELLANO**, será propuesta a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento como personal laboral fijo, **previa presentación en el plazo de 20 días**, desde la publicación en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Rota de las calificaciones definitivas, en el Departamento de Personal de este Ayuntamiento, los documentos acreditativos de la condiciones y requisitos del





apartado 3º de esta convocatoria, siendo los mismos:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Titulación académica exigida en la convocatoria, así como el requisito específico.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquier de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir. En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los/las aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación en el Servicio de Personal, el Tribunal elevará al órgano competente propuesta de candidato para la formalización del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el resultado definitivo los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Sr. Alcalde-Presidente. Dicho recurso podrá plantearse directamente ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

El Secretario del Tribunal,
José Antonio Payá Orzaes

(Documento firmado electrónicamente al margen)

